

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:-

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:-

a) Prorrogar la contratación a partir del 1° de noviembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989, de 10 auxiliares principales de 6ta. y 1 Secretario de Juzgado para desempeñarse en los Juzgados Federales N° 1 y 2 y Defensoría respectivamente.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.) y (P.A.T.), para el corriente ejercicio financiero y el de 1989; en caso de no existir fondos, a la cuenta "Sobran tes de Ejercicios Anteriores".-

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L.J.N.).-

3°) Solicítase la remisión de una copia de / los contratos firmados.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecre taría de Administración, a sus efectos.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE